

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUERO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 3)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### SUBSISTENCIAS

Para cumplimiento del artículo 9.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, se publica la relación de los industriales multados por esta Junta provincial de Abastos.

#### Por compra-venta de ganado sin patente:

José González Alvarez, vecino de Santuña; José Menéndez, de Gumic; Alfredo Cima Alvarez, de Tifiana; Ramón Moro Garcia, de Pola de Siero; Antonio Riestra Alvarez, de Pola de Siero; José Fonseca Hévia de Pola de Siero; Celestino Rodríguez Rodríguez, de Pola de Siero; Adolfo Canelles Corujo, de Pola de Siero; Mariano García Noval, de Valdesoto; Ramón Pulido Cueto, de Soto del Barco; José Pulido Pulido, de Soto del Barco; Basilio Bijaide, de San Juan; Raimundo Alonso Alonso, de Miravalles; Higinio Sánchez Fresno, de Breaña; Gerardo Folgueras López, de Viciella; Gerardo González García, de Pola de Siero.

Joaquín González Carnago, de Carnoca; Eusebio Suárez Suárez, de Teverga; Agustín Menéndez Haergo, de Noreña; Jacinto Alonso Fonseca, de Pola de Siero; Celso Laruelo Fonseca, de idem; Teodoro González Martínez, de idem; Celestino F. Fonseca, de idem; Ramón Sánchez Argüelles, de idem; Juan Nicuza Bobes, de idem; Adolfo González Busto, de Carbayín; Adolfo Fonseca Moro, de Sariego; Francisco Díaz Estebanez, de Sograndío.

Ramón López Suárez, Las Caranegas; Bernardo López Alonso, de idem; Benito Díaz Estebanez, de

Lavapiés; Avilino Noval Rodríguez, de Pola de Siero; Marcelino Fernández, de Cañedo; Rafael López Fernández, de Buenavista; José M.ª Molleda Martínez, de Vega de Poja; Francisco Cuesta Ojalla, de Noreña; Ricardo Lanero Ordoñez, de Navia; Emilio Suárez Díaz, de Pola de Siero; Amaro Fonseca La Villa, de Pola de Siero; Bernardo Sánchez Cortina, de Vega de Poja, con 75 pesetas cada uno.

Alvaro García Cienfuegos, de San Juan, con 150 pesetas por ser reincidente.

Ramón Moro Garcia, de Pola de Siero, con 150 pesetas por ser reincidente.

Ramón Moro Garcia, de Pola de Siero, con 500 pesetas por ser reincidente por segunda vez.

#### Por compra-venta de ganado de cerda sin patente:

Manuel García Rodríguez, de Pola de Siero, con 50 pesetas.

#### Por comprar ganado fuera del mercado:

Lucas Peña Sánchez, de San Martín Vega; José Suárez Peña, de idem; Miguel Junco Junco, de Ribadesella; Ramiro Somoano, de idem; Ataulfo Canes, de idem; Ramón Díaz Río, de Nueva; Anacleto Díaz Campo, de idem; Antonio Balboa, de Colombres; Lorenzo Alonso, de Bárcena (Santander), con 75 pesetas cada uno.

#### Por no tener lista de precios:

Blas Alonso, de Laviana; Ramón Trabanco, de Gijón; Daniel García, de idem; Arsenio Menéndez, de idem; Cesáreo González, de idem; Flora Rojo, de idem; Juan Fernández González, de idem; Teresa de la Prida, de idem; María Peña, de idem; Manuel Morán, de idem; Jaime González, de idem; Manuel Alvarez, de idem; Manuel Moris, de idem; Visitación Cadavieco, de idem; José M.ª García, de idem; Maximiliano Cueto, de idem; Manuel González Meneiz, de idem; José Díaz, de idem; Marcelino Suárez, de idem; Gerardo Fernandez, de idem; Miguel Suárez Suárez, de idem; de Leovigildo Alonso, de idem; María García Rodríguez, de idem; viuda

de Rafael Bueno, de idem; Angel Fernandez, de idem; Socorro Tuya, de Oviedo Todos con 25 pesetas.

#### Por compra-venta de huevos y manteca sin patente:

Filomena Suarez Gonzalez, de Teverga; Rosalía Garrido Cancedo, de Bidural; Agueda Bardales, de Peñamelera Baja; José Alcedo Antón, de Bidural; Genoveva Fernandez Martinez, de Labares; Agustina Suarez Lopez, de Entrago; Miguel Sastre Tagarro, Oviedo; María Alvarez Lopez, de Entrago; Catalina Gonzalez Fernandez, de idem; Leonor Arias Alonso, de idem; Celestino Tuñón Gonzalez, de La Plaza; Guadalupe Garcia, de Gradura. Todos con 15 pesetas.

Celestino Tuñón Gonzalez, de La Plaza, con 25 pesetas por ser reincidente; Leonor Arias Alonso, de Entrago, con 25 pesetas por ser reincidente.

#### Por vender carne a más precio de la tasa:

José Perez Perez, Ramiro Sanchez, José M.ª Perez, de Boal, con 75 pesetas.

#### Por vender azúcar a más precio de la tasa:

José Rodríguez, de Gijón, con 25 pesetas.

#### Por vender patatas a más precio de la tasa:

Silverio Acebal Suarez, de Gijón, con 25 pesetas.

#### Por rebelión a órdenes de esta Junta:

Benigna Coalla, de Pravia; con 25 pesetas.

#### Por tener pesas cortas en su establecimiento:

Felipe de Gracia Gomez, de Gijón, con 50 pesetas.

#### Por no presentar relación jurada de existencias:

Aquilino Mieres Menéndez, de Santiago (Castrillón) con 25 pesetas.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 3.321

### Comandancia de Marina de Barcelona

#### Departamento de Cartagena.

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo, naturales de la Provincia de Oviedo, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1926, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército.

Número 871, folio 1226/24, Valentin García Pérez, hijo de Diego y Sergia, natural de Oviedo, nació el 3 de Noviembre de 1906.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1925.—El Jefe del Detall, Eugenio Pasquin.

R. al núm. 3.323

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Mieres

#### Anuncio.

D. José Sela y Sela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó proveer, mediante concurso, la plaza de Maestro municipal de Agradiolls, de este concejo, con el sueldo anual de 1.950 pesetas.

Las solicitudes, en papel de la clase 8.ª, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, computables a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del título profesional y certificado de conducta, expedido por el Alcalde del pueblo de residencia del aspirante, pudiendo éstos presentar, además, cuantos documentos consideren oportunos, en concepto de méritos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se hallen en condiciones de aspirar a dicha plaza.

Consistoriales de Mieres, 28 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 3.331

### Alcaldía de Ribera de Arriba

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Agosto, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal y caso 10.º del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión del día 5.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó y acordó publicar el extracto de acuerdos de la permanente correspondientes al pasado mes de Julio.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de una instancia de D. José Refojado Vazquez, vecino de Sardin, solicitando autorización para conducir por una cuadra de su propiedad y con salida al camino, las aguas sobrantes del aljibe recientemente construido, se acordó pasarla á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Se acordó, asimismo, pase á informe de dicha comisión la instancia de D. Ramón Martínez, de Soto de Rey, que solicita construir una casa.

Vista la liquidación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 177 del 8 del corriente, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda sobre pago de obligaciones de 1.ª enseñanza, se acuerda manifestar la disconformidad de esta Corporación en la cuota señalada á este Ayuntamiento.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Comisión quedó enterada de la sentencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del Partido en 1.º del actual, dejando sin efecto la multa impuesta por la Alcaldía á D.ª Rafaela Menendez Banciella, vecina de Ferreros.

Se acordó designar como Peritos reparadores de la Junta pericial de este término para el bienio 1925-27 á los siguientes contribuyentes: D. Joaquín Vazquez Montes, D. Constantino Menendez Martínez y D. Laureano Fernandez Alvarez, y como suplentes D. Celestino Valle Suarez, D. José Diaz Muñoz y D. José Lobato Santalera.

Se acordó, asimismo, comunicarles estos nombramientos y elevar la propuesta correspondiente á la Administración de Rentas públicas á los efectos legales.

Dada cuenta por la presidencia del mal estado en que se hallan los locales escuelas, se acuerda autorizar á la Alcaldía para su arreglo, designando como inspectores á los Sres. Concejales D. Joa-

quin F. Pello y D. Manuel Bárceña Tresguerres.

Sesión del día 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión de la liquidación de créditos y débitos publicada en el BOLETIN OFICIAL número 183 del 17 del actual, de la que resulta deudor este Ayuntamiento á la Hacienda por la suma de 5.346,93 pesetas.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. Maximino Pello, de Las Segada, solicitando reformar una casa de su propiedad.

Se acuerda instruir expediente de pobreza al soldado Julio Alvarez, número 22 de 1921, según orden de la Comandancia General de Melilla.

Se dió cuenta de haberse recibido el 20 del actual, aprobada por la Tesorería de Hacienda, la cuenta de cédulas personales de 1924.

El precedente extracto está sacado de las actas originales.

Ribera de Arriba y Septiembre 16 de 1925.—El Alcalde, Modesto García.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.

Sesión del día 23 de Septiembre.

La Comisión Permanente, en sesión de hoy, acordó aprobar y publicar el extracto que antecede.—El Alcalde, Modesto García.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.

R. al núm. 3.329

### Alcaldía de Parres

#### EDICTO

D. José Aquilino Pando Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, tomado en sesión de hoy, se anuncia a concurso por término de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una plaza de nueva creación de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, de este concejo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero último, con obligación de asistir a la Beneficencia municipal del Distrito del Sureste, formado por las parroquias de San Cosme de Llerandi, Montes de Sebares, Castiello y Fios y Nevares, y pueblos de Llamas de Parres, Arobes y Soto de las Dueñas, con residencia en Soto de las Dueñas, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, mas el 10 por 100 de esta cantidad como dotación de la Inspección, en la forma y condiciones que previene el artículo 44 del Reglamento de Sanidad municipal vigente; debiendo los concursantes acompañar a su instancia certificación de su hoja de estudios y expediente de méritos y servicios, certificación de conducta y demás que crean pertinentes.

Arriondas, 3 de Octubre de 1925. José M. Pando

R. al núm. 3.338

### Alcaldía de Oviedo

#### Providencia.

«No habiendo satisfecho los individuos comprendidos en la relación que se halla de manifiesto a los mismos, sus descubiertos con este Ayuntamiento por el impuesto de cédulas personales correspondientes al año de 1924 a 1925, los declaro, incurso en primero y único grado de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en relación con los artículos 48 y 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; advirtiéndoles que, de no verificar el pago dentro del término de veinticuatro horas, a partir de la notificación de esta providencia, se procederá al embargo de sus bienes.

Entréguese esta certificación al Agente D. Camilo Alvarez Longoria para la formación del oportuno expediente y práctica de las diligencias correspondientes a este fin.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1925.—José María Fernández Lareda.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Oviedo.

Y para que la notificación surta efectos legales expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a 2 de Octubre de 1925.—El Agente-Recaudador, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 3.333

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Procurador D. Celso Gomez, a nombre de la Asociación Patronal de Mineros Asturianos, acudió ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo instando las diligencias preliminares para entablar el oportuno recurso contra un fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial de Oviedo, fecha tres de Junio último, en virtud del que se le condena al pago de contribución industrial en el concepto de especulador de maderas, obligándole a satisfacer el importe de la liquidación provisional practicada por los Inspectores de Hacienda, con la penalidad correspondiente a la defraudación por tal concepto, acordándose en su consecuencia anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a 26 de Septiembre de 1925.—Angel A. Morán

R. al núm. 3.327

#### Juzgado de Gijón

D. Emilio Gomez Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito

de Occidente de la villa y Partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Eguren Suarez, a nombre de la Sociedad anónima de esta plaza, «Banco de Gijón», contra los herederos de D.ª Rita Fernandez Borges, viuda de Miyares, vecina que fué de esta dicha villa, sobre reclamación de veintiseis mil setecientas treinta y siete pesetas con sesenta céntimos, e intereses, a razón del cinco y medio por ciento anual, desde el día treinta de Junio último, hasta que se efectúe el pago, cantidades que garantizó la D.ª Rita a la entidad demandante por consecuencia de un crédito concedido a D. Jacinto Miyares Navarro; en providencia de esta fecha, he acordado a instancia de la parte actora, hacer un segundo llamamiento a los que se consideren herederos de la D.ª Rita, para que dentro del término de quinto día comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente que firmo en Gijón, a treinta de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Emilio Gomez.—El Secretario judicial, Lic., Luis Colubi.

R. al núm. 3.315

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA, Higinio, hijo de Juan y de Margarita, natural de Cesures, provincia de Oviedo, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por la falta grave de primera descrición; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición, número 3, D. Nicolás Abaroa Lete.

3.324

Esc. Tip. del Hospicio provincial